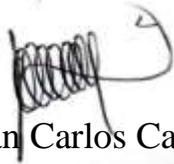


A Despacho de la señorita Jueza, hoy 23 de noviembre de 2022, informándole que el término de ejecutoria del auto del 11 de noviembre pasado, transcurrió 16, 17 y 18 de noviembre.

El apoderado sustituto de la demandada Duma Yined Giraldo, en forma oportuna presentó recurso de reposición y en subsidio, queja.



Juan Carlos Caicedo Díaz
Secretario.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Pereira, Risaralda, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Se acepta la sustitución que del poder realiza el abogado principal de la codemandada Duma Yined Giraldo Restrepo en el doctor Helio Faber Londoño Toro. Por lo tanto, se tiene a este último como apoderado sustituto, en los términos del mandato conferido (Archivo digital 62).

Del recurso de reposición presentado por el apoderado sustituto de la demandada Duma Yined Giraldo (Archivo digital 63), dese traslado conforme lo establecen los arts. 110 y 319 del C.G.P.

Oportunamente, se resolverán los demás escritos y solicitudes allegadas al expediente.

Respecto a la solicitud del interesado en el remate, infórmesele que puede ingresar a la página web de la Rama Judicial, en el micrositio de este Juzgado (Juzgados del Circuito: Juzgados Civiles del Circuito: Risaralda: Juzgado 001 Civil del Circuito de Pereira: Remates), donde podrá verificar el expediente especialmente el avalúo del bien, en el mismo aparece el vínculo para el día de la audiencia.

Notifíquese,



OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO.
Jueza.

E

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICO que en ESTADO No. 189 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.</p> <p>Pereira, Rda., 25 de noviembre de 2022.</p>  <p>JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ Secretario</p>
--